



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXIX ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 15 DE ABRIL DE 1964

|| NUM. 18.248

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO NUMERO 49

OSWALDO LOPEZ ARELLANO, Jefe de Gobierno, haciendo uso de las facultades que le confiere el Decreto Número Uno emitido por las Fuerzas Armadas de Honduras, el 3 de octubre de mil novecientos sesenta y tres,

DECRETA:

Artículo 1º—Autorizar al Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas para que por intermedio de la Dirección General de Caminos pueda hacer uso de (L. 20.000.00) veinte mil lempiras exactos, para ejecutar por administración, aproximadamente 3 kilómetros de aproximaciones al Puente "Los Almendros".

Artículo 2º—La cantidad anterior se tomará del Título 4-12, Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas, Programa 2-04, Carreteras y otras Facilidades Viales, Sub-Programa 06, Construcción de Carreteras, Renglón 24 Puente "Los Almendros, Carretera Danlí-Jamastrán (Por licitación y Contrato)".

Artículo 3º— El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su aprobación.

Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio de Gobierno, a los siete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,
Mario Rivera L.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
Jorge Fidel Durón.

CONTENIDO

Decreto N° 49.—Abril de 1964.

Secretaría de Economía y Hacienda
Acuerdos N° 168 al 172, Inclusive.—Noviembre de 1963

Comunicaciones y Obras Públicas
Ordenes de Pago correspondientes a Julio de 1960.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 644 al 656, Inclusive. Diciembre de 1963

AVISOS

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública, por la ley,

Manuel Ramírez Q.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

T. Cáliz Moncada.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

E. Dumas Rodríguez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina García.

Economía y Hacienda

Acuerdo N° 168
Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Perito Mercantil Cornelio R. Alvarado, Administrador de Aduana de El Amatillo, en sustitución de Eduardo Fernández, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo máximo que asigna el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por tratarse de un funcionario, a partir de la fecha en que una vez rendida la fianza de ley, tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

René Suazo Lagos.

Acuerdo N° 169
Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Perito Mercantil J. Dolores Zelaya, Administrador de Rentas del departamento de Francisco Morazán, en sustitución de Medardo Izaguirre Zúñiga, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo máximo que asigna el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por tratarse de un funcionario, a partir de la fecha en que una vez rendida la fianza de ley, tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

René Suazo Lagos.

Acuerdo N° 170
Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al P. M. Héctor Molina, Administrador de Aduana de La Fraternidad, en sustitución de Constantino Arias, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo máximo que asigna el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por tratarse de un funcionario, a partir de la fecha en que una vez rendida la fianza de ley, tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

René Suazo Lagos.

Acuerdo N° 171
Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señora Liduina Mejía, Jefe Inspector Aforador en la Sección de Servicio de Equipaje, dependiente de la Aduana Aérea de Toncotín, en sustitución del señor Arturo Figueroa, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo máximo que asigna el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por tratarse de un traslado de la Dirección General de Aduanas y Rentas Internas, a partir del 16 del presente mes.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

René Suazo Lagos.

Acuerdo N° 172
Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1963.

Visto para resolver el Oficio que literalmente dice:

"Dirección General de la Tributación Directa.—N° JM-110.—Referencia: Decl. Ind. N° 20289-G. —Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A., octubre 29 de 1963.— Señor Ministro: Informo a Ud. que al examinarse la declaración de referencia presentada por el contribuyente Simón S. Kafie, de Tegucigalpa, D. C., se halló haberse cobrado demás la suma de L 101.40 por concepto de impuesto, al efectuarse el pago en el Banco Central de Honduras. Pongo lo anterior en su conocimiento para que Ud. ordene la devolución de la suma de L 101.40 al Sr. Kafie, cobrada en exceso de lo que justamente le corresponde pagar por concepto de impuesto sobre la

Para el n° Pág'na N° 5

PODER EJECUTIVO

Comunicaciones y Obras Públicas

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Juan Milla Bermúdez
Subsecretario. Ing. Marco A. Castro

ORDENES DE PAGO

Mes de julio de 1964

Nº 9276.—L 811.64, a favor de Taca Internacional. 1º — Por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a New Orleans, durante el mes de abril del año en curso. 2º—Por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a México, durante el mes de abril del año en curso. 3º—Por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a París, Vía México, durante el mes de abril del año en curso.

Nº 9279.—L 30.00, a favor de Demetrio Villatoro Peña, por el transporte de la correspondencia de Amapala a El Amatillo, durante el mes de mayo del año en curso.

Nº 9309.—L 1.065.76, a favor de Pan American World Airways, por el transporte de la correspondencia de primera clase por Vía Internacional a los distintos países del mundo, según contrata celebrada al efecto, durante el mes de marzo del año en curso.

Nº 9318.—L 200.00, a favor de Demetrio Balde E., por el transporte de la correspondencia de Taulabé a Santa Bárbara y viceversa, durante el mes de mayo del año en curso.

Nº 9322.—L 43.10, a favor de Gasolinera Palmira, por el suministro de combustibles y lubricantes a la Dirección General de Correos.

Nº 9323.—L 1.002.10, a favor de Tipografía Nacional, por la elaboración de varios trabajos tipográficos a la Dirección General de Correos.

Nº 9327.—L 18.00, a favor de Taller Mecánico Stanley, por la reparación y revisión de dos máquinas pertenecientes a la Dirección General de Correos.

Nº 9344.—L 60.00, a favor de René Sempé por el suministro de repuestos para carro al servicio de la Dirección General de Correos.

Nº 9345.—L 130.00, a favor de Emilio E. Handal, por el suministro de artículos y materiales de oficina a la Dirección General de Correos.

Nº 9349.—L 90.00, a favor de Casa Uher, S. A., por el suministro de artículos y materiales de oficina a la Dirección General de Correos.

Nº 9350.—L 181.25, a favor de Gasolinera El Puente, por el suministro de combustibles y lubricantes a la Dirección General de Correos.

Nº 9363.—L 2.002.35, a favor de Transportes Aéreos Nacionales, S. A., por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa y San Pedro Sula a Miami y Belice, durante el mes comprendido del 25

de marzo al 26 de abril del año en curso.

Nº 9364.—L 1.341.20, a favor de Pan American, por el transporte de la correspondencia de primera clase por vía Internacional a los distintos lugares del mundo, durante el mes de abril del año en curso.

Nº 9366.—L 600.00, a favor de Taca Internacional, por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a San José, Managua, San Salvador, Guatemala y Belice, durante el mes de mayo, del presente año.

Nº 9368.—L 3.590.32, a favor de Servicio Aéreo de Honduras S. A., por el transporte de la correspondencia a distintos lugares del país según contrata celebrada al efecto, durante el mes de abril del año en curso, L 3.410.32, valor que se paga a los Correos Peatones en Tegucigalpa, Progreso, Yoro y Santa Rosa de Copán, durante el mes de abril del año en curso, L 180.00.

Nº 9373.—L 150.00, a favor de Alix E. Garnier y Cía., por el suministro de artículos y materiales de oficina a la Dirección General de Correos.

Nº 9374.—L 250.00, a favor de José María Palacios M., para la cancelación de honorarios, papel sellado y timbres por la autorización del acto notarial haciendo constar la incineración correspondencia de rezago de 1953 a 1957 y libramiento de la copia respectiva. (Designado por Acuerdo Nº 0508 de fecha 6 de marzo del año en curso.

Nº 9380.—L 541.66, a favor de Rosinda C. de Paz, por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a Yuscarán, Danlí y El Paraíso, durante el mes de junio del año en curso.

Nº 9382.—L 250.00, a favor de Adolfo Díaz Fuentes, por el transporte de la correspondencia de Yoro con destino a Cedros, lugares intermediarios y viceversa, según contrata celebrada al efecto, recibo correspondiente al mes de junio del año en curso.

Nº 9384.—L 100.00, a favor de Isidoro Medina M., por el transporte de la correspondencia de Comayagua a la Paz, durante el mes de junio del corriente año.

Nº 9385.—L 3.000.00, a favor de Empresa Dean, por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a Potrerillos, lugares intermediarios y viceversa, durante el mes de junio del año en curso.

Nº 9387.—L 1.350.00, a favor de Francisco Urquía A., por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a San Lorenzo, lugares intermediarios y viceversa, duran-

te el mes de junio del año en curso, según contrata celebrada al efecto, por el transporte de la correspondencia de San Lorenzo a Choluteca, San Marcos de Colón y viceversa, durante el mes de junio del año en curso.

Nº 9388.—L 200.00, a favor de Juan A. Salgado Navarro, por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a Santa Lucía, Valle de Angeles, San Juancito, Cantarranas y viceversa, durante el mes de junio del año en curso.

Nº 9390.—L 100.00, a favor de Isabel Pérez R., por el transporte de la correspondencia de Yuscarán a Texiguat, durante el mes de junio del año en curso, según contrata celebrada al efecto, y bajo Orden de Compra Nº 8448.

Nº 9393.—L 50.00, a favor de Juan Escobar, por el transporte de la correspondencia de Amapala a Exposición, Zacate Grande, Playa Negra, Caracol, Caracolito, San Pablo e Isletas, durante el mes de junio del año en curso.

Nº 9394.—L 166.66, a favor de Martín Santos Banegas, por el transporte de la correspondencia de La Paz a Marcala, durante el mes de junio del año en curso.

Nº 9395.—L 30.00, a favor de Demetrio Villatoro Peña, por el transporte de la correspondencia de Amapala a El Aceituno y viceversa, durante el mes de junio del año en curso.

Nº 9397.—L 280.00, a favor de Arcadio Díaz Sabillón, por el transporte de la correspondencia de San Pedro Sula a Cofradía Quimistán, Macuelizo, San Marcos y viceversa, durante el mes de junio del año en curso.

Nº 9399.—L 7.185.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Correos.

Nº 9400.—L 12.835.00, a favor de los empleados de la Administración Central de Correos, Francisco Morazán.

Nº 9401.—L 2.360.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Nacaome, Valle.

Nº 9402.—L 390.00, a favor de tres empleados de la Administración Central de Correos.

Nº 9403.—L 2.450.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Santa Rosa de Copán.

Nº 9404.—L 1.060.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de la Esperanza-Intibucá.

Nº 9405.—L 25.50, a favor de la Dirección General de Correos, valor pagado de los Fondos Reintegrables a la señora Amanda de Soto, por suministro de Agua Kristal, durante los meses de mayo y junio del año en curso.

Nº 9406.—L 139.95, a favor de Alberto Cruz Ramírez, por la reparación de la acera y paredes exteriores del Edificio que ocupa el Correo Nacional, según Orden de Compra Nº 8786 aprobada por la Proveeduría General de la República

Nº 9407.—L 1.865.00, a favor de varios empleados de la Administración de Correos de Trujillo, Colón.

Nº 9408.—L 1.635.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Roatán-Islands de la Bahía.

Nº 9409.—L 2.715.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Yoro, Yoro.

Nº 9410.—L 1.960.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Yuscarán, El Paraíso.

Nº 9411.—L 75.00, a favor de Herdulfo Salazar G., Conserje de la Dirección General de Correos.

Nº 9448.—L 1.430.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Juticalpa, Olancho.

Nº 9449.—L 1.745.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Choluteca, Choluteca.

Nº 9450.—L 3.145.00, a favor de los empleados de la Administración Central de Correos, Francisco Morazán.

Nº 9451.—L 1.435.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Ocotepeque, Ocotepeque.

Nº 9353.—L 2.375.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Gracias, Departamento de Lempira.

Nº 9455.—L 2.205.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Comayagua, Comayagua.

Nº 9458.—L 5.365.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de La Ceiba, Departamento de Atlántida.

Nº 9459.—L 50.00, a favor de Lillian Zaldaña Lara, Escribiente de la Administración de Correos de La Esperanza, Intibucá.

Nº 9462.—L 8.935.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Nº 9463.—L 2.410.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Santa Bárbara.

Nº 9466.—L 535.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Olancho.

Nº 10304.—L 1.550.40, a favor de Agencias Pan Americanas, por repuestos suministrados a la Planta Eléctrica de Nueva Ocotepeque por orden de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10322.—L 459.00, a favor de Gasolinera Palmira, por combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10324.—L 154.00, a favor de Juan N. Kawas y Cía., por combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10326.—L 38.50, a favor de Juan N. Kawas y Co., por combustibles suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10327.—L 82.20, a favor de Juan N. Kawas y Co., por combustibles suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10333.—L 21.50, a favor de Maquinaria y Accesorios, por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10335.—L 79.30, a favor de Jorge Mahomar, por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10341.—L 225.00, a favor de Francisco J. Yones, por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10451.—L 80.00, a favor de Reencauchadora Moderna, por haber reencauchado dos llantas del carro de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10487.—L 150.00, a favor del Director General de Comunicaciones Eléctricas, cantidad que corresponde a los fondos reintegrables, por gastos de viáticos dentro del país.

Nº 10509.—L 1.010.00, a favor de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, cantidad que será distribuida entre todas las Oficinas Telegráficas de la República, para sus gastos de escritorio, correspondiente al mes de julio del año en curso.

Nº 10511.—L 67.20, a favor de Casa Uher, S. A., por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10512.—L 49.50, a favor de Walter Brothers, por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10513.—L 29.00, a favor de Jorge J. Larach, por artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10514.—L 75.00, a favor de Fábrica de Sellos Quick, por artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10517.—L 783.75, a favor de varias personas, por planillas de los trabajadores por día en el proyecto de San Felipe de esta capital en el sistema de Teléfonos Automáticos, según planilla Nº 69 de la primera quincena del mes de julio.

Nº 10519.—L 450.00, a favor de Santiago Flores M., Director, y María Isabel Velásquez, Inspectora y Profa. Teleg. de la Escuela Nacional de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10520.—L 304.00, a favor del Personal Docente de la Escuela Nacional de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10521.—L 600.00, a favor de 20 alumnos beguistas de la Escuela Nacional de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10522.—L 783.75, a favor de varias personas, por planillas de los trabajadores por día en el proyec-

de San Felipe, de esta capital, en el sistema de Teléfonos Automáticos, según planilla N° 68 de la segunda quincena del mes de junio.

N° 10534.—L 30.00, a favor de Soto Comercial, S. A., por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

N° 10535.—L 600.00, a favor de José María Cruz, por 75 postes de madera suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas para la reparación de líneas telegráficas en el Departamento de Olancho.

N° 10536.—L 142.00, a favor de Ernesto Crespo, por combustibles suministrados a las oficinas de Radio Nacional de Iruya y Limón.

N° 10537.—L 25.00, a favor del Taller Mecánico Stanley, por reparación, refacción y revisión de una máquina de calcular marca Monroe, de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

N° 10538.—L 150.00, a favor de Cristina Rubio B., por concepto de un mes de licencia con goce de sueldo otorgada por la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

N° 10539.—L 24.00, a favor de Francisco J. Yones, por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

N° 10540.—L 9.266.00, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas, correspondientes al mes de julio del año en curso.

N° 10541.—L 46.30, a favor de Pablo Ardón Brubi, por gastos ocasionados en viaje a Nueva Ocotepeque a efectuar reparaciones de equipo de Radio Nacional.

N° 10542.—L 150.00, a favor de Julio Ramón Varela, Chofer de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

N° 10543.—L 10.00, a favor de Emilio E. Handal, por artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

N° 10544.—L 30.00, a favor de Gasolinera Oliva, por combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

N° 10545.—L 1.518.00, a favor de Roberto Castro, por haber confeccionado 66 uniformes de kaky para los mensajeros de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

N° 10546.—L 81.54, a favor de Texaco, por combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

N° 10547.—L 4.090.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Nueva Ocotepeque, Ocotepeque.

N° 10548.—L 7.720.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Santa Rosa, Copán.

N° 10544.—L 115.50, a favor de Casa Uhler S A por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

N° 10545.—L 37.590.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

N° 10547.—L 62.50, a favor de Juan Elvir Moncada, por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

N° 10548.—L 6 185.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de La Ceiba, Atlántida.

N° 10549.—L 5.380.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Comayagua, Comayagua.

N° 10550.—L 40.00, a favor de Imprenta Bulnes, por artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

N° 10551.—L 110.00, a favor de Elsa Mejía, por concepto de un mes de licencia con goce de sueldo otorgada por la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

N° 10552.—L 200.00, a favor de J. Francisco Fajardo, por concepto de un mes de licencia con goce de sueldo otorgada por la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

N° 10553.—L 100.00, a favor de J. Roberto Oviedo, cantidad que le corresponde como practicante de la Sala del Telegrafista en el Hospital General, correspondiente al mes de julio del corriente año.

N° 10554.—L 176.00, a favor de Cecilio Maradiaga, por suministro de 22 postes de madera a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, que servirán para sostener las líneas telegráficas en el trayecto de Potrerillos a Jacalepa.

N° 10555.—L 60.00, a favor de Víctor Suazo, por suministro de 12 postes de madera a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para la reparación de líneas telegráficas de La Paz.

N° 10556.—L 13.50, a favor de Empresa Sahsa, por servicio de pasajes prestados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

N° 10557.—L 300.00, a favor de Carlos Bustillo Ortega, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas, correspondientes a los meses de junio y julio del año en curso.

N° 10558.—L 7.525.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara.

N° 10559.—L 50.00, a favor de Carlos Rubí Pereira, por suministro de un condensador variable por la cantidad de L 30.00 y un cristal con valor de L 20.00 a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

N° 10560.—L 176.75, a favor del Director General de Comunicaciones Eléctricas, cantidad que co-

rresponde a los fondos reintegrables por gastos de viáticos y otros gastos dentro del país.

N° 10561.—L 51.60, a favor del Director General de Comunicaciones Eléctricas, cantidad que corresponde a los fondos reintegrables, por artículos y materiales de oficina.

N° 10562.—L 2.300.00, a favor de Héctor Bulnes, por artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

N° 10564.—L 17.00, a favor de Rivera y Cia, por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

N° 10565.—L 3.50, a favor de Jorge J. Larach y Cia., por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

N° 10566.—L 140.00, a favor de René Sempé, por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

N° 10567.—L 962.00, a favor de Jorge J. Larach y Cia., por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

N° 10568.—L 18.75, a favor de Cervecería Tegucigalpa, por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

N° 10569.—L 36.00, a favor de Casa Uhler, S. A., por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

N° 10570.—L 62.00, a favor de Jorge J. Larach, por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

N° 10572.—L 4.00, a favor de Casa Uhler, S. A., por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

N° 10573.—L 25.00, a favor de Quinchon León y Cia., por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

N° 10575.—L 250.00, a favor de Danilo Velásquez, cantidad que le corresponde como médico de la Sala del Telegrafista en el Hospital General, durante el mes de julio de 1959.

N° 10576.—L 6.400.00, a favor de los empleados de Radio Nacional, Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

N° 10577.—L 29.00, a favor de Imprenta Calderón, por artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

N° 10578.—L 72.00, a favor de Jorge J. Larach, por artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

N° 10583.—L 65.00, a favor de Alfonso Henríquez, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y O. P. P., correspondien-

te al mes de julio del corriente año

N° 10584.—L 506.00, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y O. P. P., correspondiente al mes de julio del año en curso.

N° 10585.—L 793.00, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y O. P. P., correspondientes al mes de julio del año en curso.

N° 10586.—L 1.405.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Yuscarán, Departamento de El Paraíso.

N° 10587.—L 14 950.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

N° 10588.—L 160.00, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y O. P. P., correspondiente al mes de julio del año en curso.

N° 10589.—L 4.970.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Juticalpa, Departamento de Olancho.

N° 10590.—L 5.075.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Nacaome, Departamento de Valle.

N° 10592.—L 2.470.00, a favor de varios empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, Francisco Morazán.

N° 10607.—L 3.175.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Trujillo, Departamento de Colón.

N° 10609.—L 4.915.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Choluteca, Departamento de Choluteca.

N° 10610.—L 6.660.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas del Departamento de Francisco Morazán.

N° 10611.—L 150.00, a favor de Teodoro Cabrera, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comuni-

A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

caciones y O. P. P., correspondiente al mes de julio del año en curso.

N° 10614.—L 67.00, a favor de Vicente Raudales, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y O. P. P., correspondiente al mes de julio del presente año.

N° 10615.—L 886.00, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y O. P. P., correspondiente al mes de julio del presente año.

N° 10617.—L 4.880.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Yuscarán, El Paraíso.

N° 10626.—L 940.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Comayagua, Comayagua.

N° 10631.—L 4.050.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

N° 10632.—L 1.435.00, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y O. P. P., correspondientes al mes de julio del año en curso.

N° 10634.—L 5.880.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Gracias, Departamento de Lempira.

N° 10636.—L 465.00, a favor de varios empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de Choluteca, Departamento de Choluteca.

N° 10640.—L 2.493.00, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y O. P. P., correspondiente al mes de julio del presente año.

N° 10657.—L 599.00, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones de Comunicaciones Eléctricas, correspondientes al mes de julio del año en curso.

N° 10658.—L 692.00, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y O. P. P., correspondiente al mes de julio del corriente año.

N° 10661.—L 678.00, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y O. P. P., correspondiente al mes de julio del año en curso.

N° 10698.—L 675.00, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y O. P. P., correspondiente al mes de julio del presente año.

N° 10699.—L 1.319.00, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y O. P. P., correspondiente al mes de julio del corriente año.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo si posible fuera, a máquina.

JEFATURA DE GOBIERNO

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 644

Tegucigalpa, D. C., 23 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Dejar sin efecto el Acuerdo N° 414, de fecha 5 de noviembre anterior, por medio del cual se nombra al señor Agustín Almendares, Administrador de la Escuela Normal de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí, Departamento de El Paraíso.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 645

Tegucigalpa, D. C., 23 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al señor Marcelo Cárcamo Bonilla, Administrador de la Escuela Normal de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí, Departamento de El Paraíso, en sustitución del señor Antonio Salgado Torres.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto una vez que haya rendido la Fianza de Ley ante la Contraloría General de la República y desde la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 646

Tegucigalpa, D. C., 23 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras, que practicarán los Exámenes Extraordinarios, en el Instituto "Presentación Centeno", de Yuscarán, Departamento de El Paraíso, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma que sigue:

Matemáticas (1 alumno en cada curso), I, II, III C. C. C. G., Profesores Roberto Maradiaga, Elvia de Licona y Oscar Humberto Villeda.

Idioma Nacional (5 alumnos en cada curso), I, II, III C. C. C. G., Profesoras Sagrario C. de Benítez, Mercedes de Barahona y Sara Ayestas de Villeda.

Ciencias Naturales (2 alumnos en cada curso), I, II, III C. C. C. G., Profesores Elvia de Licona, Sara Ayestas de Villeda y Carlos Humberto Rico.

Matemáticas (7 alumnos), I C. C. C. G., Profesores Sagrario C. de Benítez, Roberto Maradiaga y Oscar Humberto Villeda.

Matemáticas (8 alumnos), II C. C. C. G., Profesores Elvia de Licona, Mer-

cedes de Barahona y Oscar Humberto Villeda.

Matemáticas (3 alumnos), III C. C. C. G., Profesores Sagrario C. de Benítez, Roberto Maradiaga y Oscar Humberto Villeda.

Estudios Sociales (6 alumnos en los 3 cursos), I, II, III C. C. C. G., Profesores Elvia de Licona, Sara Ayestas de Villeda y Carlos H. Rico L.

Artes Plásticas (4 en cada curso), I, II C. C. C. G., Profesoras Elvia de Licona, Sagrario C. de Benítez y Sara Ayestas de Villeda.

Educación Musical (2 alumnos en cada curso), I, II, III C. C. C. G., Profesores Mercedes de Barahona, Roberto Maradiaga y don Juan Ramón Carías

Educación Moral y Cívica (2 alumnos en cada curso), I, II, III C. C. C. G., Profesores Sara Ayestas de Villeda, Elvia de Licona y Carlos A. Castellanos.

Inglés (2 alumnos en cada curso), I, II, III C. C. C. G., Profesor Roberto Maradiaga, don Emanuel David y Perito Mercantil Esther Nolasco Pereira.

Idioma Nacional (1 alumno), III C. C. C. G., Profesores Roberto Maradiaga, Sara Ayestas de Villeda y Antonio Paz Casco.

Artes Industriales (1 alumno), III C. C. C. G., Profesor Sergio Flores, don Manuel Cortez y Profesor Carlos H. Rico L.

Ciclo Diversificado Sección Normal

Matemáticas (1 alumno), I Normal, Profesores Elvia de Licona, Roberto Maradiaga y Oscar Humberto Villeda.

Idioma Nacional (1 alumno), I Normal, Profesores Sagrario C. de Benítez, Sara Ayestas de Villeda y Carlos H. Rico L.

CC. FF. y NN. (1 alumno), I Normal, Profesores Elvia de Licona, Roberto Maradiaga y Carlos A. Castellanos.

Enseñanza Agropecuaria (1 alumno), I Normal, Profesores Sagrario C. de Benítez, Sara Ayestas de Villeda y Carlos H. Rico L.

Dibujo y Modelado (1 alumno), I Normal, Profesores Elvia de Licona, Roberto Maradiaga y Sara Ayestas de Villeda.

Educación Musical (1 alumno), I Normal, Profesoras Sagrario C. de Benítez, Sara Ayestas de Villeda y don Juan Ramón Carías.

Artes Manuales, I Normal, Profesores Elvia de Licona, Roberto Maradiaga y Oscar Humberto Villeda.

CLASE GENERAL

Educación Física y Deportes, Profesor Sergio Flores, don Manuel Cortez y Profesor Carlos A. Castellanos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 647

Tegucigalpa, D. C., 24 de diciembre de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría de Estado, con fecha once

de diciembre del presente año, por la joven Jesús Carrasco Flores, mayor de edad, soltera, Maestra de Educación Primaria Urbana y vecina de Pespire, Departamento de Choluteca, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República por un tiempo igual al que disfrutó de la beca, en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad capital, acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: que es procedente declarar solvente con el Estado, al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado, a la Profesora Jesús Carrasco Flores, de las generales expresadas, Artículo 224 del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 648

Tegucigalpa, D. C., 26 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1º—Cancelar el Acuerdo N° 1787 de fecha 15 de agosto de 1960, mediante el cual se organizó el Patronato Pro-Construcción Escuela Vocacional de Jalteva.

2º—Excitar a los Miembros de dicho Patronato rindan cuentas y trasladen la existencia en efectivo al Administrador de la misma Escuela.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 649

Tegucigalpa, D. C., 26 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de enero próximo y en forma titular, al Profesor Luis Alberto Chinchilla, Supervisor Departamental de Educación Primaria de Ocotepeque, quien había sido nombrado en forma interina mediante Acuerdo N° 86 de fecha 15 de octubre anterior.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 650

Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1º de enero próximo, el Acuerdo N° 937 de fecha

11 de marzo del presente año, por medio del cual se aprobó el Contrato de Arrendamiento del edificio que ocupa la Supervisión Departamental de Educación Primaria de Cortés, contrato celebrado entre el señor Enrique Ferguson y el señor Procurador General de la República.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 651

Tegucigalpa, D. C., 28 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de febrero próximo, al joven Carlos Herberto Ramírez, Conserje del Museo de la Zona Arqueológica del Valle de Copán, en sustitución de Reynaldo Lara, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 652

Tegucigalpa, D. C., 28 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Comisiones Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios, en el Instituto "San Francisco" de esta ciudad, nombradas por el Director del mismo, en la forma que sigue:

14 de enero, 7:30 a. m.

Materias Retrasadas, Profesores Manuel Acosta y José Antonio Pineda.

15 de enero, 7:30 a. m.

Matemáticas, 1-2-3 Plan Básico, 1-2 Div. Bach., Profesor Manuel Acosta, Sor Solera, Profesores José Antonio Pineda y Aída de Reyes Ayestas.

1:30 p. m.

Educación Física, 2-3 Plan Básico, 1-2 Div. Bach., Rev. Diego De Tommaso y Profesor Federico Mazarella.

16 de enero, 7:30 a. m.

Química, 2 Div. Bach., Profesores José Antonio Pineda y Aída de Reyes Ayestas.

Filosofía, 1 Div. Bach., Rev. Diego De Tommaso y Lic. Romero E. Carpintero.

Estudios Sociales, 1-2-3 Plan Básico, Profesoras Agripina Escaleras y Tula de Poncé.

17 de enero, 7:30 a. m.

Física, 1-2 Div. Bach., Profesores Manuel Acosta y Aída de Reyes Ayestas.

Ciencias Naturales, 1-2-3 Plan Básico, Profesor Antonio Osorio y Rev. Diego De Tommaso.

1:30 p. m.

Inglés, 2 Div. Bach., Profesor Federico Mazarella y Rev. Diego De Tommaso.

Sociología, 1 Div. Bach., Rev. Diego De Tommaso y Lic. Romeo I. Carpintero.

Artes Plásticas, 1-2 Plan Básico, Artes Industriales, 3 Plan Básico, Rev. Diego De Tommaso y Profesor Federico Mazarella.

18 de enero, 7:30 a. m.

Historia Universal, 1 Div. Bach., Profesores Antonio Osorio y Augusto Urbina.

Educación Moral y Cívica, 1-2-3 Plan Básico, Rev. Diego De Tommaso y Profesor Federico Mazarella.

1:30 p. m.

Inglés, 1 Div. Bach., 1-2-3 Plan Básico, Rev. Diego De Tommaso y Profesor Federico Mazarella.

20 de enero, 7:30 a. m.

Idioma Nacional, 1-2-3 Plan Básico, Sor Solera y Lic. Romeo I. Carpintero.

Química, 1 Div. Bach., Rev. Diego De Tommaso y Profesor José A. Pineda.

1:30 p. m.

Educación Musical, 1-2-3 Plan Básico, Sec. Ondina de Ugarte y Rev. Diego De Tommaso.

21 de enero, 7:30 a. m.

Economía Política, 1 Div. Bach., Licenciado Romeo I. Carpintero y P. M. Jorge A. Palma.

Biología, 1 Div. Bach., Lic. Romeo I. Carpintero y Rev. Diego De Tommaso.

22 de enero, 7:30 a. m.

Idioma Nacional, 1 Div. Bach., Profesores Antonio Osorio y Manola de Scott.

1:30 p. m.

Dibujo Aplicado, 1 Div. Bach., Profesores Aída de Reyes Ayestas y Federico Mazarella.

EXAMINADORES SUPLENTE

Rev. Diego De Tommaso, Profesores Manuel Acosta, Sor Solera, Profesores Federico Mazarella, Tula de Poncé y Augusto Urbina; Sec. Ondina de Ugarte, Lic. Romeo I. Carpintero, Profesores José Antonio Pineda, Aída de Reyes Ayestas, Agripina Escaleras y Antonio Osorio; P. M. Jorge A. Palma y Profesora Manola de Scott.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 653

Tegucigalpa, D. C., 28 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de profesionales, para que de ella se forme la Terna que practicarán los Exámenes Generales, para optar al título de Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto "San Francisco" de esta ciudad, Artículo 206, Inciso b) del Código de Educación Pública.

Rev. Diego De Tommaso, Profesores Manuel Acosta, Sor Solera, Profesores Federico Mazarella, Tula de Poncé y Augusto Urbina; Sec. Ondina de Ugarte, Lic. Romero I. Carpintero, Profesores José Antonio Pineda, Aída de Reyes Ayestas, Agripina Escaleras y

Antonio Oquero; P. M. Jorge A. Palma y Profesora Manola de Scott.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 654

Tegucigalpa, D. C., 30 de diciembre de 1963.

Visto para resolver las solicitudes presentadas a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública con fecha 3 de enero de 1957, por las Religiosas Marie Eloise Magny y Jeanne Mance Leclerc, mayores de edad, Maestras de Educación Primaria graduadas en la Escuela Normal de Quebec, Canadá, de nacionalidad canadiense y domiciliadas en la ciudad de Choluteca y por las también Religiosas Clemence Bordeleau y Tharsile Ratté, con fecha 3 de enero de 1958, de las mismas generales que las anteriores, contraídas a pedir todas ellas el reconocimiento de sus títulos y la incorporación correspondiente para poder ejercer el Magisterio en la República de Honduras.

Resulta: Que a las peticiones citadas se les mandó dar el trámite legal correspondiente remitiéndolas a la Dirección Técnica de Planificación Educativa; que este organismo educativo en Dictamen N° 209 de 22 de mayo de 1959, después de un examen minucioso de la documentación presentada; de constatar que los planes de estudio de la República de Honduras y del Canadá en materia de Educación Primaria no concuerdan en materias, número de horas de estudio, etc., de acreditar en forma fehaciente que no existen tratados o convenios entre Honduras y el Canadá sobre reconocimiento de estudios e incorporación de títulos; y haciendo aplicación de las disposiciones legales contenidas en los Artículos 82, 85, 99 Reformado y 109 del Código de Educación Pública, fue de opinión porque los títulos presentados por las peticionarias solamente pueden ser reconocidos, sometiéndose éstas previamente a un examen ya fuera ante una terna nombrada al efecto por dicha Secretaría de Estado, o bien facultar a la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán" para este objeto.

Resulta: Que el Artículo 82 del Código de Educación Pública en relación con el Art. 78 del mismo cuerpo de leyes, establecen en forma definitiva los trámites a seguir en el caso que nos ocupa y que de la documentación presentada no aparecen acreditados los extremos que exigen las disposiciones legales citadas.

Considerando: Que el dictamen emitido por la Dirección Técnica de Planificación Educativa bajo N° 209 y con fecha 22 de mayo de 1959, se encuentra en un todo ajustado a las disposiciones aplicables del Código de Educación Pública.

Por tanto: El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

El reconocimiento de títulos e incorporación solicitados por las Religiosas Marie Eloise Magny, Jeanne Mance Leclerc, Clemence Bordeleau y Tharsile Ratté, sólo podrá hacerse mediante un examen previo que las peticionarias deberán sostener sobre las materias que sigue y en las condiciones que establezca, ante la terna que nombre la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán" para cuyo objeto se le

faculta por medio del presente acuerdo. —Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 655

Tegucigalpa, D. C., 30 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios, en el Instituto "San Vicente de Paul" de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, nombradas por la Directora de dicho Instituto, en la forma que sigue:

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores María C. de Navarro, Sara Lainez y Licenciado Trinidad Murillo.

Matemáticas, Profesores René Gutiérrez, Marcio Pascua y Benjamín Amaya.

Inglés, Profesoras Mina de Gaffney, Elba de Ortega y Olga U. de Zúñiga.

Estudios Sociales, Profesoras Lidia de Kimitta, Sara Lainez y Benjamín Amaya y A.

Ciencias Naturales, Profesoras María Luisa Rico, Sara de Pascua y Elena de Rivera.

Educación Musical, Profesores Marcio Pascua, Pedro Cartagena y Olga U. de Zúñiga.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "U"

Idioma Nacional, Profesores José Navarro, Trinidad Murillo y Manuel Hernández.

Matemáticas, Profesor Mauro Caraccioli, P. M. Rafael Murillo y Profesor Marcio Pascua.

Inglés, Profesoras Elba de Ortega, Mina de Gaffney y Olga U. de Zúñiga.

Estudios Sociales, Profesores Aída de Rodríguez, Elsie Smith y Benjamín Amaya y Amaya.

Ciencias Naturales, Profesores Elena de Rivera, Adriana de López y Benjamín Amaya y Amaya.

Educación Musical, Rev. Manuel Cervero O., Profesoras Lillian de Heyer y Olga U. de Zúñiga.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Mina de Gaffney, Sara Lainez y Marcio Pascua.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "A" y "B"

Idioma Nacional, Profesores Rosa de Castellón, Manuel Hernández y Marcio Pascua.

Matemáticas, Profesores José Navarro, Alicia de Guillén y Marcio Pascua.

Estudios Sociales, Profesores Aída Rodríguez, Sara Lainez y José Navarro.

Ciencias Naturales, Profesora María C. de Navarro, Dr. Luis Adrián Paredes y Profesor Benjamín Amaya.

Inglés, Profesores Norma de Suazo, Jack Gaffney y Olga U. de Zúñiga.

Primer Curso Diversificado (Normal)

Historia de Honduras y C. A., Profesores José Anibal López, María Luisa Rico y Sara M. de Pascua.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesores Adriana de López, Sara Lainez y Dr. Luis Adrián Paredes.

Matemáticas, P. M. Raúl Galeas, Profesores Marcio Pascua y José Anibal López.

Psicología General, Profesoras Adriana de López, María C. de Navarro y Mercedes S. de Pineda.

Segundo Curso Diversificado de Normal

Matemáticas, Profesores Anibal López, Marcio Pascua y Herlindo Reyes.

Historia de Honduras y C. A., Profesoras Concepción de Rodas, Sara M. de Pascua y Adriana de López.

Didáctica Musical, Profesores Francisca Martínez, Calderón y Florentino Martínez.

Filosofía, Rev. José Sanz, Profesores Manuel Hernández y Anibal López.

Psicología General, Profesoras Italia de Gómez, Carmen de Murillo y Mercedes S. de Pineda.

Primer Curso Diversificado de Comercio

Matemáticas de la Contabilidad, Profesor Herlindo Reyes, Peritos Mercantiles Raúl Galeas y Mauro Caraccioli.

Contabilidad, Peritos Mercantiles Vicente Peña, Alicia de Guillén y Profesor Raúl Galeas.

Idioma Nacional, Profesoras María C. de Navarro, Lidia de Kimitta y José Anibal López.

Segundo Curso Diversificado de Comercio

Contabilidad Bancaria, Peritos Mercantiles Vicente Peña, René Gutiérrez y Profesor Mauro Caraccioli.

Matemáticas de la Contabilidad, Profesores Rafael M. de Paz, Carmen Calderón y Marcio Pascua.

Finanzas, P. M. Rafael M. Paz, Lic. José María Lainez y Profesor Licenciado Trinidad Murillo.

Estadística, Peritos Mercantiles Alicia de Guillén, Raúl Galeas y Vicente Peña.

Primer Curso de Bachillerato

Inglés, Profesores Marcio Pascua, Mina de Gaffney y Elba de Ortega.

Filosofía, Profesores Adriana de López, Herlindo Reyes y Anibal López.

Química, Profesores Herlindo Reyes, Florentino Martínez, y Dr. Adrián Paredes.

Sociología, Profesoras Adriana de López, María C. de Navarro y Mercedes S. de Pineda.

Primer Curso Secretariado Comercial

Idioma Nacional, Profesoras Olga U. de Zúñiga, Benjamín Amaya y Benjamín Amaya.

Cálculos Mercantiles, Profesor René Gutiérrez, P. M. Mauro Caraccioli y Profesor Marcio Pascua.

Problemas Sociales y Culturales de Honduras y Centro América, Profesor José Anibal López, Rev. Manuel Cervero O. y Lic. Trinidad Murillo.

Taquiografía, Profesora Olga U. de Zúñiga, Secs. Ligia M. Romero y María Teresa Panting.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Viene de la Página N° 1

renta, en el año impositivo a que se contrae la declaración. Esta devolución se solicita de conformidad a lo estatuido en el párrafo final del Artículo 38 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, siendo de conveniencia que la misma se efectúe por la Tesorería General de la República. Del Señor Ministro con la mayor consideración, soy su Atento Servidor. —Oscar Bueso, Director General.— Al Señor Ministro de Economía y Hacienda, Su Despacho".

Considerando: Que el Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta, manda que "Si al verificarse la declaración de un contribuyente se hallare que ha pagado o declarado una cantidad mayor de la que legalmente le corresponde, la Dirección solicitará de oficio, a la Secretaría de Hacienda, devuelva al contribuyente el exceso. . ."—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

René Suazo Lagos.

Acuerdo N° 173

Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al señor Enrique Cruz Rodríguez, Portero en la Sección de Servicio Administrativo de Servicios Adminis-

Acuerdo N° 656

Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar las siguientes becas en el Exterior, en la forma que sigue:

Aída Concepción Pineda, autorizada en Acuerdo N° 39 del 8 de enero de 1963, a fin de que realizara estudios de Secretariado en Inglés en los Estados Unidos. Se cancela a partir del 1° de noviembre de 1963.

Mario Villeda Chavarría y Vilma Villeda Chavarría, autorizadas en Acuerdo N° 39 del 8 de enero del presente año, a fin de que realizaran estudios de Medicina en San Salvador, República de El Salvador, se cancelan a partir del 1° de diciembre en curso.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presentan a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que están obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Comunicaciones y Obras Públicas.

trativos, dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos.

El nombrado devengará el sueldo máximo que asigna el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder su sueldo de L. 125.00 mensuales, a partir del 16 de los corrientes. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Tomás Cáliz Moncada.

Acuerdo N° 173-A

El Jefe de Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al señor Miguel Sabillón Castro, Chofer de la Sección de Censos, dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos.

El nombrado devengará durante los dos primeros meses el 80% del sueldo que asigna el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de conformidad con el Art. 73 de las Disposiciones Generales, a partir de esta misma fecha.— Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

René Suazo Lagos.

Acuerdo N° 174
 Tegucigalpa, D. C., 16 de noviembre de 1963.
 En aplicación al Artículo 7 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente,
 El Jefe del Gobierno Militar,
 ACUERDA:
 1°—Ampliar el Renglón siguiente:
GASTOS CORRIENTES
TITULO VII
RAMO DE ECONOMIA Y HACIENDA
CAPITULO V
DIRECCION GENERAL DE LA TRIBUTACION DIRECTA
 16.—Gastos de Funcionamiento
MANTENIMIENTO Y REPARACION ORDINARIA DE EQUIPOS
 10.—Mantenimiento y reparación ordinaria de equipos L 1.800.00
 2°—La ampliación anterior se transfiere del Renglón 7 Artículos y Materiales de Oficina, de la misma Sección, Capítulo y Título antes mencionados.—Comuníquese.
 OSWALDO LÓPEZ A.
 El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,
 René Suazo Lagos.

Acuerdo N° 175
 Tegucigalpa, D. C., 16 de noviembre de 1963.
 En aplicación al Artículo 7 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente,
 El Jefe del Gobierno Militar,
 ACUERDA:
 1°—Ampliar los siguientes Renglonés:
GASTOS CORRIENTES
TITULO VI
RAMO DE EDUCACION PUBLICA
CAPITULO I
OFICINA DEL SECRETARIO
 8.—Gastos de Funcionamiento
VARIOS SERVICIOS
 12—Atenciones L 600.00
 13—Diversos servicios, n. c. 400.00
ARTICULOS Y MATERIALES DE OFICINA
 14—Artículos y materiales de oficina 6.000.00
CAPITULO IV
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA
 27.—Gastos de Funcionamiento
ASIGNACION GLOBAL
 13—Para el pago examinadores y compra de material 14.947.62
SUMA L 21.947.62
 2°—Las ampliaciones anteriores se transfieren de los siguientes renglones:
GASTOS CORRIENTES
TITULO VI
RAMO DE EDUCACION PUBLICA
CAPITULO I
OFICINA DEL SECRETARIO
 8.—Gastos de Funcionamiento
SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS
 1—Diversos servicios profesionales y técnicos .. L 400.00

CAPITULO IV
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA
 27.—Gastos de Funcionamiento
VIATICOS Y VARIOS GASTOS DE VIAJE
 1—Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país L 1.000.00
EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS
 10—Varios equipos educacionales nuevos, adiciones y reparaciones extraordinarias 8.778.00
CAPITULO V
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MEDIA
 16.—Gastos de Funcionamiento
ASIGNACION GLOBAL
 cuela Nacional de Bellas Artes 1.000.00
 14—Para conferencias y exposiciones de la Es-
VIATICOS Y VARIOS GASTOS DE VIAJE
 país (Para el Coro Polifónico) 2.610.00
 17—Viáticos y otros gastos de viaje dentro del
CAPITULO VI
ESCUELA SUPERIOR DEL PROFESORADO
 7.—Gastos de Funcionamiento
VIATICOS Y VARIOS GASTOS DE VIAJE
 7—Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país (Para cursos intensivos director de Educación Primaria y Educación Media) 1.787.00
CAPITULO VII
INSTITUTO TECNICO VOCACIONAL
 15.—Gastos de Funcionamiento
ARTICULOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS
 3.—Útiles y materiales educacionales 500.00
CAPITULO VIII
ESCUELA GRANJA DEMOSTRATIVA DE CATACAMAS
 7.—Gastos de Funcionamiento
MATERIALES AGRICOLAS Y PARA ANIMALES
 9—Insecticidas 672.62
 10—Abonos y Mejoradores 500.00
VARIOS ARTICULOS Y MATERIALES
 18.—Artículos y materiales diversos, n. c. 500.00
MANTENIMIENTO Y REPARACION ORDINARIA DE EQUIPOS
 19—Mantenimiento y reparación ordinaria de equipos 500.00
EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS
 22—Varios equipos educacionales nuevos, adiciones y reparaciones extraordinarias 500.00
EQUIPO AGRICOLA, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS
 23—Equipo agrícola, adiciones y reparaciones extraordinarias 500.00
CAPITULO IX
ESCUELA DE ARTES INDUSTRIALES
 6.—Gastos de Funcionamiento
ARTICULOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS
 9—Útiles y materiales educacionales 500.00

Acuerdo N° 176
 Tegucigalpa, D. C., 16 de noviembre de 1963.
 Vista: Para resolver la solicitud que con fecha diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres, presentó la Agencia Aduanera Sula, en representación de la Fábrica de Calzado la Española, S. de R. L., contraída a pedir devolución por la cantidad de (L 542.80) quinientos cuarenta y dos lempiras con 80/100, valor que por concepto de 8% Consular, indica haber pagado indebidamente en el Consulado General de Honduras en New York, en Póliza liquidada en la Administración de Aduana y Renta de Puerto Cortés.
 Resulta: Que en diez y seis de agosto del mismo año, se dió traslado de la solicitud anterior a la Administración de Aduana y Rentas de Puerto Cortés, a fin de que informara al respecto.
 Resulta: Que la Administración de Aduanas y Rentas al devolver su traslado, dijo en su informe no haber sido ella quien cobrará los Derechos objeto del reclamo y que por lo mismo dejaba al criterio del Ministerio de Economía y Hacienda su resolución positiva o negativa.
 Resulta: Que de las presentes diligencias, se dió traspaso a la Dirección Gral. de Aduanas y Rentas Internas para que dictaminara lo conveniente:
 Resulta: Que la Dependencia anterior, expresó en la parte pertinente de su Dictamen lo siguiente: "Por tanto: Esta Dirección General de Aduanas y Rentas Internas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Legislativo N° 6 del 7 de diciembre de 1962, y en aplicación de la Resolución 673-E. C. de 22 de abril de 1963, fundada en el Acuerdo de Clasificación Industrial N° 1084 de octubre 22/62, es de opinión porque se devuelva la cantidad de (L 542.80) quinientos cuarenta y dos lempiras con 80/100, a la Agencia Aduanera Sula, en representación de la Fábrica de Calzado La Española, S. de R. L."
 Considerando: Que según el informe de la Administración de Aduana y Rentas es procedente acceder a lo pedido.
 Considerando: Que de acuerdo con el Dictamen de la Dirección General de Adu-

AVISOS

DENUNCIAS MINERAS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 23 de marzo de 1964, se admitió el denuncia que dice: "Denuncio zona minera.—Señor Ministro de Recursos Naturales.—Sección Minería.—Yo, Gaetano Rizzo, veterano, Ingeniero, hondurés, mayor de edad y de este vecindario, con todo respeto comparezco ante Ud. denunciando una zona minera, consta de doscientas hectáreas, más o menos, produce níquel y otros metales, no existen ruidos ni existen tampoco sitios destinados a ningún culto ni tampoco existen pertenencias de ninguna clase, ni hasta la fecha se ha solicitado a esa Oficina denuncia sobre dicha zona minera, siendo sus límites especiales, los siguientes: Norte, lugar llamado Buena Vista; Sur, márgenes del Río Cuyamel; Este y Oeste, terrenos nacionales, la zona se denominará "Cuyamel". En su oportunidad y para acreditar

el extremo de la zona, nominaré testigos y demás requisitos de ley, ubicada en Municipio de Omoa y en terreno nacional.—Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1964.—(f) Gaetano Rizzo". Tegucigalpa, D. C., 30 de marzo de 1964.

HECTOR MOLINA GARCÍA,
Ministro de Recursos Naturales.
15 y 25 A. 64.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 12 de marzo de 1964, se admitió el denuncia que dice: "Denuncia de una zona minera.—Jefe de la Dirección del Gobierno Militar.—Secretaría de Recursos Naturales.—Yo, Alejandro Alfaro Arriaga, mayor de edad, casado, hondurés, Abogado y de este domicilio, con el debido respeto comparezco en nombre y representación del señor John Pirtle, mayor de edad, ejecutivo de negocios, casado, residente en la ciudad de Bismarck, Estado de Idaho, Estados Unidos de América, según el poder que acompaño a este

(Viene de la página 6)

CAPITULO X

TRANSFERENCIAS

1.—Gastos de Funcionamiento

SUBVENCIONES Y VARIAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO

ESCUELAS MEDIAS PRIVADAS

41—Instituto "Hondureño", Tegucigalpa	L. 2.200.00
SUMA	L. 21.947.62

—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Tomás Cáliz Moncada.

nas y Rentas Internas, es de justicia conceder la devolución solicitada.

Considerando: Que de conformidad con la Resolución N° 673 E. C., emitida por la Secretaría de Economía y Hacienda el 22 de abril de 1963 debe concederse la devolución solicitada,

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Que por la Tesorería General de la República, se devuel-

va a la Agencia Aduanera Suiza, Osorio y Lara, S. de R. L., en representación de la Fábrica de Calzado La Española, S. de R. L., la suma de (L. 542.80) quinientos cuarenta y dos lempiras con 80/100, de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Tomás Cáliz Moncada.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

escrito, a solicitar se conceda mi representado una zona minera de (2'0) doscientas hectáreas, situada en terrenos nacionales, a fin de explotar dicha zona, que produce oro, plata, y otros metales, en gran escala, y se halla localizada en márgenes del Río Paulaya, afluente principal del Río Sico, Grande Tinto o Negro que desemboca en el Océano Atlántico. Principia dicha zona minera que denomino "Midas N° 1" e tre los departamentos de Olancho y Atlántida, aproximadamente 85 grados 33 minutos al Oeste del Meridiano de Greenwich, y está limitada: al Norte, Cordillera de Río Tinto o Negro; al Sur y Este, Cordillera Punta de Piedra; y al Oeste, el Portillo de Will y la Cordillera de Río Tinto o Negro. Aclaro que la zona a ambos lados del Río Paulaya, la solicitamos en una anchura no mayor de un cuarto de kilómetro.—Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1964.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga".—Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1964.

HECTOR MOLINA GARCÍA,
Ministro de Recursos Naturales.
15 y 25 A. 64.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber que con fecha 19 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca. Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de St. Regis Tobacco Corporation Limited compañía organizada bajo las leyes de Liechtenstein, domiciliada en St. edtle 880, Vaduz, Liechtenstein, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en las palabras:

GOLD BAND

para distinguir tabaco, cigarrillos y cigarras, y la cual se aplica a los envoltorios, caja-

tilas, latas, envases y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cliché.—Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de abril de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.
15 y 25 A. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber que con fecha 19 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda. En representación de Mead Johnson & Company, corporación del Estado de Indiana, domiciliada en la ciudad de Evansville, en dicho Estado, Estados Unidos de América vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 762.625, el 7 de enero de 1964, por un período de veinte años, para distinguir: un descongestionante nasal; consistente en la palabra:

MUCOMYST

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cliché.—Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de abril de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
15 y 25 A. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber que con fecha 19 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de N. V. Philips-Duphar, domiciliada en 151 Apollolaan, Amsterdam, Holanda, vengo a pedirle el re-

gistro de la marca de fábrica inscrita en Holanda con el número 136 740, el 7 de marzo de 1960, por un período de veinte años, para distinguir: fungicidas y acaricidas; consistente en el nombre

WEPSYN 155

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cliché. Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de abril de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
15 y 25 A. 64.

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha cuatro de los corrientes, se presentó a este Despacho, el señor José Calzán Rivera, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando título supletorio de los inmuebles siguientes: Una casa de construcción de bahareque, en el caserío Tullín de esta jurisdicción, cuya casa está cubierta de teja, la cual se describe así: De Norte a Sur, tiene siete varas y media y de Este a Oeste, cuatro varas, con tres corredores de dos varas y media de ancho por doce de largo, una cocina y un cuarto anexo a la casa, cuyas colindancias son: Al Norte, propiedad de Ignacio Henríquez; al Sur, Francisco Cáliz hijo; Este, propiedad de Francisco Cáliz hijo, y Oeste, potrero de Gonzalo Fúnez. Una finca de café, en una extensión de superficie de unas tres manzanas, siendo sus colindancias: al Norte, cafetal de Santos Zelaya; Sur, cafetal de Emma Carrasco; Este, monte baldío, y Oeste, cafetal de Juan Blas Murillo. Otro lote de terreno de una extensión superficial de cien manzanas cultivadas de zca de jraguá y calinguro, acotado por todos sus rumbos con alambre espigado, siendo las colindancias: Norte, propiedad de Santos Erzo y cafetal de Justo Zelaya; al Sur, propiedad de Francisco Cáliz hijo;

Este, propiedad de Francisco Cáliz, hijo y propiedad de Daniel Rivera, y Oeste, propiedad de Ignacio Henríquez y Gonzalo Fúnez. Y estas propiedades las poseo hace más de quince años continuos. Que estas propiedades en mención las hubo por haberlas hecho a sus expensas. Para acreditar estos extremos propuso el testimonio de los testigos: Gonzalo Fúnez, Ignacio Henríquez y Francisco Cáliz hijo.—Juticalpa, 7 de febrero de 1964.

ADOLFO MUNGUÍA G.,
Srio.

15 A. 64.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día once de mayo del presente año, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: "Fracción de terreno situada en la lotificación "Martínez Aguiluz", debidamente aprobada por la autoridad competente, situada en el barrio San Felipe, de este Distrito Central, hoy denominado Pueblo Nuevo, compuesta de los lotes números cincuenta y tres y cincuenta y cuatro del plano San Felipe, con las siguientes dimensiones y límites: al Norte, once metros, median-do calle con lotes números cuarenta y cuarenta y uno; al Sur, once metros con fracción de los lotes cincuenta y tres y cincuenta y cuatro; al Este, siete metros, cincuenta centímetros, con fracción del mismo lote número cincuenta y cuatro, y al Oeste, siete metros cincuenta centímetros, median-do calle con lote número cuarenta y ocho del mismo fraccionamiento, y tiene una área de ochenta y dos metros cuadrados, con cincuenta centímetros. Sobre dicho lote se encuentra construida una casa moderna de piedra y ladrillo que se compone de dos dormitorios, sala comedor, servicios sanitarios, más un cuarto en la azotea. Se encuentra inscrito el dominio a favor de Alicia Figueroa Miranda, bajo el número 23, folios 30 y 32 del Tomo 150 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Se rematará dicho inmueble, para ser efectiva cantidad de lempiras que es en deberle la señora Alicia Figueroa Miranda al General don Benjamin Henríquez, quien vendió dicho

crédito hipotecario a doña Do-ra Henríquez, nueva acreedora, en representación de su menor hijo, Renaldo Barrio Henríquez. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, hecho por el perito nombrado para tal efecto, que es la suma de cinco mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1964.

Rolando García P.,
Secretario.

Del 13 A. al 7 M. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la audiencia señalada para el día veintinueve de abril del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Una casa de adobe, cubierta de tejas, entablada, enladrillada con ladrillo de barro, compuesta de una sala, dormitorio y cocina de madera, cubierta de tejas, y de otra pieza también de adobes, que tiene diez varas por sus rumbos Norte y Sur; al Este, cinco varas, y al Oeste, una vara y media; un dormitorio de tres varas por cinco, y una cocina de cuatro y media varas de largo por tres de ancho, entejadas y repelladas, explicando que la cocina de madera se ha sustituido por la de adobe, últimamente expresada, todos con sus respectivos servicios de luz eléctrica, agua potable y sanitarios. Todo construido en una fracción de solar que mide y limita especialmente: Al norte, diecinueve varas con resto de la propiedad de los señores Martha Rosa López y Fausto Medina Codoy, hoy de María Solórzano; al Sur, doce y media varas, propiedad de Eugenio Molina, padre; al Este, nueve varas con propiedad de Isidoro Soto, y al Oeste, seis y media

varas, con propiedad de Ernesto Molina, median-do calle. b) Un solar situado en el barrio La Guadalupe, contiguo al anterior, que mide y limita: al Norte, diez varas con propiedad de Curt Herman Eyl, ahora de su poderdante señor Baltasar Vijil; al Sur, diez varas con propiedad de Isidoro Soto; al Este, quince varas y media con propiedad de Isidoro Soto, hoy de doña María Solórzano, y al Poniente, dieciocho varas, con propiedad de doña Carmen viuda de Carías. Dentro del solar descrito existen cuatro piezas de madera, cubiertas de tejas, con sus respectivas cocinas también de madera. Inscrito el dominio a favor del señor Baltasar Vijil bajo los números 224 y 225, folios del 355 a 358 del Tomo 132 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto cancelar cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Abraham Nazari Bonilla adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ... L. 8.977.00, valor asignado por las partes en las escrituras de hipoteca autorizadas en esta ciudad por el Notario Jerónimo Sandoval, con fechas 13 de noviembre de 1958, 25 de abril y 7 de abril de 1959.—Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1964.

Rolando García P.,
Secretario.

Del 19 M. al 18 A., 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día lunes cuatro de mayo entrante, a las nueve y media de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: Lote Número

"Tres", el cual tiene una extensión superficial de dos mil seiscientos cincuenta y cinco varas ochenta y dos centésimas de varas cuadradas, con los siguientes límites y dimensiones: Al Suroeste, treinta y dos metros y cincuenta y un centímetros (32.51), con parte del mismo terreno vendido al Estado para edificar un Hospital Materno Infantil, median-do la calzada asfaltada que conduce a Suyapa; al Noroeste, cuarenta y nueve metros sesenta y un centímetros (49.61) con Lote Número "Dos", del mismo terreno de la "Constructora Hondureña, S. de R. L."; al Norte, diecisiete metros veintiocho centímetros (17.28), con la quebrada "La Orejona"; al Este, veintiocho metros y ochenta y ocho centímetros (28.88), con la misma quebrada, y al Suroeste, cuarenta y tres metros ochenta y seis centímetros (43.86), con terreno que fue de don Juan Laitano, hoy de los hermanos Hasbun; que este inmueble está inscrito a su favor, con el número 51, folios 59 y 60, del tomo 142, del Registro de la Propiedad de este departamento; en el solar descrito hay actualmente un edificio en construcción, de piedra, concreto reforzado, madera, piso de cemento, techo de zinc corrugado, servicios de agua y luz, dos servicios sanitarios y una fosa séptica. Se rematará dicho inmueble para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle la Sociedad "Honduras Gas, S. A." a la Sociedad "Aseguradora Hondureña, S. A.". Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, hecho por el Perito nombrado para tal efecto, que es la suma de cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y siete lempiras con treinta centavos de lempira (L. 49.837.30).—Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1964.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 7 al 30 A. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado el día jueves siete de mayo entrante, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: "Un terreno como de dos mil manzanas de extensión superficial poco más o menos; situado en los lugares llamados: Siguateca, San José o San Sebastián en jurisdicción del pueblo de Guaimaca, en este departamento, cuyo perímetro y límites especiales se describen así: partiendo del camino real de Olancho, propiamente donde pega con el cerro del señor Federico Aguilar Meardi; de este punto hacia el Suroeste, sobre el centro divisorio con el señor Meardi, hasta pegar con el terreno del señor Carlos Burbano, hoy de sus hijos Mónica de las Mercedes y Carlos Alberto Burbano; de este punto rumbo Este, hasta llegar al mojón de la confluencia Siguateca, Cordoncillo; de este punto hacia el Noroeste, hasta el mojón llamado Macho Rusio, de este mojón al portillo de El Cachimo; de este punto hacia el Noroeste, hasta llegar al mojón El Tamagá; de este mojón rumbo hacia

el Noroeste, hasta llegar al mojón de Quebrada Seca; de este punto a rumbo Oeste, colindando con lote de los Padilla, hasta llegar a la carretera nacional donde está la primera curva; de este punto siguiendo sobre un estacado rumbo Sur, hasta llegar al cerro detrás de La Cipria; de este punto hacia el Oeste, hasta llegar al Cerro de Piedra; de aquí rumbo Noroeste, hasta pegar con el camino real de Olancho, hasta llegar al cerro de don Federico Aguilar Meardi o sea el punto de partida, siendo los límites especiales los siguientes: al Norte, con la carretera nacional, lote de los Padilla y parte del terreno propiedad del Sr. Van Eyl de donde se desmembran los dos mil manzanas descritas, camino real de Olancho de por medio; al Sur, terreno nacional antes, ahora de los señores Mónica de las Mercedes y Carlos Alberto Burbano; al Este, con terreno nacional antes, ahora de los señores Mónica Mercedes, y Carlos Alberto Burbano y sitio común de Guaimaca; y al Oeste, con el mismo terreno del señor Van Eyl, estacado de por medio. El terreno descrito forma parte de un terreno de mayor capacidad que hubo por compra que hizo Wilfredo Sandoval, según consta en la escritura pública número doscientos ocho que en esta ciudad autorizó el Notario Jerónimo Sandoval, el día diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, encontrándose inscrito el dominio a su favor con el número cinco ochenta y tres, Folios del tomo cuarenta y ocho, del Tomo ciento veintidós, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Las mejoras son las siguientes: en la parte en donde estuvo la sierra pequeña: cinco casitas de madera, dos galerones para estibar madera, en la parte donde está la sierra grande: veintitrés casitas de madera, tres galeras, cuatro corrales, dos barras para estibar madera y un poco más de siete kilómetros de carretera, la cual viene de Norte a Sur cruzando toda la propiedad. Se rematará dicho inmueble, para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle al señor Carlos H. Burbano al señor Arturo Van Eyl. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho en la escritura pública correspondiente de acuerdo por las partes, que es la suma de quince mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1964.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 11 A. al 6 M. 64.

Nota de la Administración

Los originales que envíen para publicar en LA GACETA, deben estar escritos por un subfrente y, si posible ser, a máquina.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L. 1.98	L. 2.02	L. 2.00	L. 2.02	L. 1.98	L. 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonos						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Dólabas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólaros	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L. 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2311	0.4622
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2773	0.5546
Corona Sueca	0.1940	0.3880
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.00161	0.00322
Dólar Canadiense	0.9257	1.8514

ALEJANDRO ARMijo PINEDA.
BANCO CENTRAL DE HONDURAS.